



PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 019-ARC-BCAI1-2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1.					
ARRENDADOR:	ROCÍO ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA					
NIT O CC:	64.890.365					
PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA:	NATURAL					
PAÍS DE UBICACIÓN:	COLOMBIA					
DIRECCIÓN:	Cra 13 No. 22-58, Barrio San Bernardo					
TELÉFONO/FAX:	3004659987					
E-MAIL:	rogubar2005@hotmail.com					
CIUDAD:	Ovejas - Sucre					
N° DE CUENTA:	08212852598					
BANCO:	BANCOLOMBIA S.A.					
TIPO DE CUENTA:	AHORROS					
TITULAR:	ROCÍO ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA					
RÉGIMEN DE VENTAS:	COMÚN					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	Unidad: BCAI1 N° CDP: 11123 del 19 de enero de 2023 Valor asignado: \$ 12.001.006,00 - Valor afectado: \$ 12.001.005,00					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Asign Interna	Rubro	Rec	C/S	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD
	BCAI1	A-02-02-02-007-002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 12.001.005,00
	TOTAL:					\$ 12.001.005,00
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE, FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO.					
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES UN MIL CINCO PESOS M/CTE (\$12.001.005,00) Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan.					

Los suscritos de una parte, el señor Capitán de Fragata **MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ**, en su calidad de Comandante del Batallón de Comando Y Apoyo de Infantería De Marina No.1, debidamente nombrado mediante Resolución No.1109 del 29 de noviembre del 2021, expedida por el Comando de la Armada Nacional, acta de posesión No. 001 del 04 de enero del 2022, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No.6.389.480 de Palmira (Valle), actuando en Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de No.1 debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y/o servicios destinados a la Armada Nacional, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias que en lo sucesivo se denominaría el **ARRENDATARIO** y de otra parte la señora **ROCÍO ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA** también mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 64.890.365, que en lo sucesivo se denominará como **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar la primera modificación al contrato **No. 019-ARC-CBCAI1-2023**, que tiene por objeto contratar la **"ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS – SUCRE, FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO"**. con base en las siguientes consideraciones. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y

modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor inicial del contrato No. 019-ARC-CBCAI1-2023, es de **DOCE MILLONES UN MIL CINCO PESOS M/CTE (\$12.001.005,00)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan. **c)** Que el plazo de ejecución inicial del contrato No. 019-ARC-CBCAI1-2023, es hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2023.** **d)** Que el contrato No. 019-ARC-CBCAI1-2023, quedo debidamente respaldado con el registro presupuestal No. 27523 de fecha 12 de abril de 2023. **e)** *Que el Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 1 mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2023 solicita al arrendador efectuar modificación en plazo de ejecución y valor acuerdo canon mensual, correspondiente a las vigencias futuras del año 2024.* **f)** Que el arrendador mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2023, manifestó aceptar la modificación en plazo de ejecución y valor acuerdo canon mensual hasta el 31 de marzo de 2024. **g)** Que mediante ponencia de fecha 21 de noviembre de 2023, el suscrito gerente de proyecto atendiendo la solicitud de las partes, solicita al ordenador del gasto ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 019-ARC-CBCAI1-2023 y aumentar el valor correspondiente al canon mensual, teniendo en cuenta que las Casas Almirantes, son herramientas de Acción Integral en las cuales el personal militar que las conforman, se integran con la población civil y organizaciones con el propósito de dinamizar y potencializar la Acción Integral de estos municipios y a su vez el Batallón de infantería de marina No. 14 requiere continuar con el arrendamiento del bien inmueble que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de las funciones de acción integral y teniendo en cuenta que su ubicación es un punto estratégico para el cumplimiento de la misión. En consideración a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el anexo técnico-económico del contrato No. 019-ARC-CBCAI1-2023, incluyendo los meses de enero, febrero y marzo de 2024, el cual quedara así:

ÍTEM	DIRECCIÓN INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA TOTAL (m2)	CANTIDAD MESES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1	Cra 13 No. 22-58, Barrio San Bernardo	342-13487	348 M2	ABRIL/2023	\$1.333.445,00
				MAYO/2023	\$1.333.445,00
				JUNIO/2023	\$1.333.445,00
				JULIO/2023	\$1.333.445,00
				AGOSTO/2023	\$1.333.445,00
				SEPTIEMBRE/2023	\$1.333.445,00
				OCTUBRE/2023	\$1.333.445,00
				NOVIEMBRE/2023	\$1.333.445,00
				DICIEMBRE/2023	\$1.333.445,00
				ENERO/2024	\$1.333.445,00
				FEBRERO/2024	\$1.333.445,00
				MARZO/2024	\$1.333.445,00
VALOR TOTAL					\$16.001.340,00

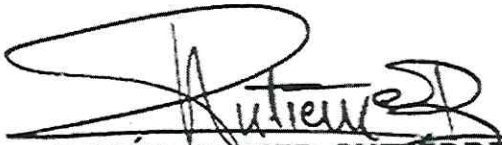
CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el valor del presente contrato No. 019-ARC-CBCAI1-2023, el cual asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (16.001.340,00)** Incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones tributarias que correspondan. **CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR** el presente contrato No. 019-ARC-CBCAI1-2023, hasta el día 31 de marzo de 2024. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes, y la aprobación en el sistema electrónico de contratación pública (SECOPII). **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas, estipulaciones y obligaciones pactadas en la carta de aceptación inicial, no modificadas en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanecen.

Para constancia se firma el presente documento a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2023.

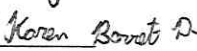
POR EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1


Capitán de Fragata **MARIO FERNANDO GARNICA LÓPEZ**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1.

POR EL CONTRATISTA


ROCÍO ESTHER GUTIÉRREZ BARBOSA
64.890.365 Ovejas - Sucre

TNADER MARULANDA GONZÁLEZ ANA MILENA
ASESORA JURÍDICA CONTRATOS 

TKLADM BARRETO DUQUE KAREN DANIELA
JEFE ADQUISICIONES BCAI1 

TNLADM PATERNINA MARTELO MARCELA
COMANDANTE CIA LOGÍSTICA BCAI1 

MA1LAA LEIVA ALVARADO JOHN EDWIN
EJECUTIVO DE CONTRATOS BCAI1 